

	POLÍTICA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	GTHU-Política-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	8
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	04/02/2026

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Agencia Nacional de Tierras - ANT, como máxima autoridad de tierras, tiene la misión de consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar las condiciones de vida de la población.

La Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, reconoce la importancia de mantener y mejorar la calidad de vida de sus Servidores Públicos y/o Contratistas, por tanto, está comprometida con el cumplimiento de la normatividad legal vigente, designando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en consecuencia, se compromete desde el más alto nivel de la Agencia Nacional de Tierras - ANT a:

- Proteger la integridad física, mental y social de todas las personas que ingresen, laboren, presten sus servicios y/o visiten las instalaciones de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, a partir de una adecuada identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, estableciendo los respectivos controles, con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover la mejora continua del SG-SST mediante la información obtenida a partir de indicadores de gestión en SST, la revisión por parte de la Alta Dirección y la participación de todos los niveles de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, según el ciclo PHVA del SG-SST.
- Fomentar la inclusión laboral, la diversidad y la equidad de los servidores públicos y/o contratistas de la entidad.
- Realizar la implementación de las actividades contempladas en el SG-SST, en armonía con el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
- Fomentar una cultura del autocuidado a través de prácticas que permitan el fortalecimiento de la salud y la prevención de enfermedades.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable, en materia de riesgos laborales y demás requisitos aplicables.

Para el desarrollo de estos compromisos, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuenta con el apoyo de la Alta Dirección y en general, de todo el nivel directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y a los Servidores Públicos y/o Contratistas en general, quienes adquieren obligaciones y responsabilidades en su implementación, seguimiento y permanencia en el tiempo.

Esta política será publicada y difundida a todos los Servidores Públicos y/o Contratistas, en todas sedes o centros de trabajo, independiente de su forma de contratación y vinculación, incluidos los contratistas, subcontratistas, practicantes, judicantes, proveedores y visitantes de la Agencia Nacional

	POLÍTICA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	GTHU-Política-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	8
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	04/02/2026

de Tierras – ANT, con el fin de obtener su compromiso, responsabilidad, cooperación y participación, desde la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
1	Primera versión del documento.	02/02/2018
2	Se realizan las siguientes actualizaciones: Se realizó cambio del contenido, permaneciendo ajustado a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.	22/3/2019
3	Se realizan las siguientes actualizaciones: - Inclusión de objetivo para la prevención enfermedades respiratorias asociadas a la pandemia del COVID -19. - Actualización datos del secretario(a) General.	17/12/2020
4	Se realizan las siguientes actualizaciones: Actualización datos de Gestor T1 – G10 – Subdirección de Talento Humano, subdirector Talento Humano (E) y secretario(a) General.	22/10/2021
5	Se realizan las siguientes actualizaciones: - Se deja enfermedades en general, sin asociarlas al COVID-19. - Se actualizan los datos de la subdirectora de Talento Humano, Secretaria General, Director General y quienes actualizan el documento. - Se incluye la misión de la Entidad dentro del documento. Se adiciona la participación y apoyo del COPASST frente a la Política.	30/11/2022
6	Se realizan las siguientes actualizaciones: - Se ajusta la redacción general del documento. - Se actualizan los datos del secretario general y de quienes actualizan el documento. - Se incluye el cumplimiento de la norma ISO 27001- 2022.	22/11/2023
7	Se realizan las siguientes actualizaciones: - Se realiza la eliminación de la norma ISO 27001 de 2012. - Actualización de los datos de los revisores y aprobadores de esta política.	02/10/2024
8	Se realizan las siguientes actualizaciones:	02/02/2026

	POLÍTICA	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	GTHU-Política-001
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	8
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	04/02/2026

	• Actualización de los datos de los revisores y aprobadores de esta política. • Se unifican los compromisos de la Dirección General.	
--	---	--

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Luz Delly Jaramillo Giraldo	Gestor T1 Grado 10 Subdirección de Talento Humano	ORIGINAL FIRMADO	20/10/2025
REVISÓ	Álvaro Patiño Montoya	Subdirector de Talento Humano	ORIGINAL FIRMADO	24/10/2025
REVISÓ	Islena Clavijo Hernández	Contratista - Secretaría General	ORIGINAL FIRMADO	18/11/2025
APROBÓ	Angela Lorena Ortiz Rosero	Secretaría General	ORIGINAL FIRMADO	21/11/2025
APROBÓ	Juan Felipe Harman Ortiz	Director General	ORIGINAL FIRMADO	02/02/2026

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.